

MENDOZA, **23 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23531/26 caratulado: "*CM S/ Asignación dedicación semiexclusiva, cargo Prof. Titular (Simple), Prof. Tascheret- Música Popular Argentina I y II, Lic. en Música Popular*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita un aumento de dedicación docente de "**Simple**" a "**Semiexclusiva**" al Prof. Arturo Eduardo TASCHERET en el cargo de Profesor Titular, para el dictado de los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I y II*", de acuerdo con la prórroga de designación interina efectuada mediante resolución N° 327/25-CD.

Que el presente pedido se fundamenta en el análisis de la matrícula y en la dotación actual del cargo desempeñado por el mencionado docente; ya que las asignaturas afectadas presentan una matrícula creciente y sostenida, lo que refleja el gran interés de los estudiantes en la formación vinculada a la música popular argentina, área estratégica dentro de la oferta académica de la Facultad. Por otro lado, la complejidad de los contenidos, la diversidad de orientaciones y la necesidad de garantizar un acompañamiento pedagógico adecuado requieren una mayor disponibilidad horaria por parte del docente a cargo.

Que, Dirección de Personal informa que el Prof. TASCHERET se encuentra designado en los cargos de **Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo**, para el dictado de la asignatura "*Conjuntos Instrumentales y Vocales*", Carreras Musicales y **Profesor Titular con dedicación Simple, interino**, con el que dicta los espacios "*Música Popular Argentina I y II*", Carreras Musicales.

Que, por otra parte, esa Dirección aclara que para acceder a lo solicitado, corresponde la limitación de la designación del Prof. TASCHERET en el cargo **interino** antes mencionado, promoviendo una nueva designación interina con la adecuación del cargo y dedicación que se tramita en las presentes actuaciones.

El informe producido por las Secretarías Académica y Administrativo-Financiera de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 22 de setiembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del UNO (1) de setiembre de 2026, la designación interina del Prof. Arturo Eduardo TASCHERET (Legajo N° 28125 – CUIL N° 20-16963155-8) en el cargo de **Profesor Titular con dedicación Simple**, para el dictado de los espacios curriculares "*Música Popular Argentina I y II*", de las Carreras Musicales de esta Facultad, de acuerdo con la prórroga de designación efectuada mediante resolución N° 327/25-C.D.

Resol. N° 229


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TASCHERET, Arturo Eduardo
Documento Único	16963155
CUIL o CUIT	20-16963155-8
Legajo N°	28125

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde el 1 de setiembre de 2026	
Hasta el 31 de diciembre de 2026	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Música Popular Argentina I y II"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionado en el en el artículo 2º pertenece a:

Códigos	Descripción
Disciplina:	6 Humanidades
Subdisciplina:	4 8 Música
Especialidad:	9 9 "Música Popular Argentina I y II"

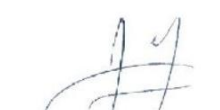
ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudio de *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 229


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 229


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO